BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Enero de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, num. 1434.

1911

Sociedad anónima denominada «Banco Santiago».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 10 de Junio de 1911. ·

Vista la solicitud que precede de don Pastor Infante, por la Sociedad anónima denominada «Banco Santiago», autorizada por decreto de 6 de Noviembre de 1901, en la que pide se apruebe la reforma introducida en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escr tura pública que se acompaña, otorgada en Santiago, a 5 del actual, ante el notario don Vicente Fábres, i que se refiere al aumento del capital social en un millon de pesos (\$ 1.000,000); i

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el ar-

tículo 437 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Santiago», autorizada por decreto de 6 de Noviembre de 1901, reforma que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago, el dia 5 del actual, ante el notario don Vicente Fábres.

2.º Dentro del término de un año, a contar desde la fecha del presente decreto, deberá enterarse el valor total de la emision, debiendo el Consejo de la Sociedad, para este efecto, colocar en plaza, a un precio que no baje de la par, las nuevas acciones, si éstas no fueren tomadas por los accionistas.

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

BARROS LUCG.

Roberto Sánchez.